



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 241- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el Art.34 de la ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del GADMLA. El Vicealcalde o Vicealcaldesa es la segunda autoridad, elegida o elegido por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Lago Agrio, de entre sus miembros, y será ratificada o renovada al cumplir el medio periodo para el cual fueron electas las autoridades de elección popular que conforman el Concejo Municipal;

Que, mediante oficio presentado el 28 de octubre del 2016, dirigido al señor Alcalde, la licenciada Flor Jumbo Campoverde en calidad de Concejala Rural y Vicealcaldesa del cantón Lago Agrio, en su parte fundamental señala.... Por razones que son de conocimiento público, pongo a disposición mi cargo de Vicealcaldesa del cantón Lago Agrio de modo irrevocable, continuando con el ejercicio de las facultades en mi calidad de concejala rural del cantón Lago Agrio. Le solicito muy comedidamente, se sirva disponer el procedimiento correspondiente para la designación del vicealcalde o vicealcaldesa del cantón Lago Agrio;

Que, en el Tercer Punto del orden del día de la sesión Extraordinaria, del primero de noviembre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Designación del Vicealcalde o Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, de conformidad con el Art.34 de la ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del GADMLA;**

Que, luego del debate del referido punto del orden del día, los señores Concejales, Concejalas, y el señor Alcalde, ante mociones presentadas, en uso legal de sus atribuciones, por **Mayoría**,

RESUELVEN:

Designar a la concejala Evelin Ormaza Santander, como Vicealcaldesa del cantón Lago Agrio.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja noviembre 01, 2016

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



1